

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 523/2012, de 20 de noviembre, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial externa, por el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) de un inmueble de titularidad municipal, sito en C/ Alcalde Gerardo Pérez Pérez, núm. 26, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) se ha acordado ceder el uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial externa, de un inmueble de 726 m², sito en C/ Gerardo Pérez Pérez, núm. 26, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud y Bienestar Social, se considera de interés la aceptación de la referida cesión mediante mutación demanial externa, con destino a Centro de Salud.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2012,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión de uso acordada por el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), mediante mutación demanial externa de un inmueble de 726 m², sito en C/ Gerardo Pérez Pérez, núm. 26, de dicha localidad, con destino a Centro de Salud.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla), al tomo 2690, libro 187, folio 112, con el número de finca 9.699, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela situada en casco urbano de Salteras, en el sitio conocido como Urbanización «La Era», con acceso desde la calle Cristo de la Vera Cruz, Glorieta innominada, calle Gerardo Pérez Pérez y calle Alfonso Grosso. Linda al Norte con parcelas urbanas de la misma manzana a la que pertenece; al Oeste con la calle Cristo de la Vera Cruz y Glorieta Innominada; al Sur con calle Gerardo Pérez Pérez y al este con la calle Alfonso Grosso.

Referencia catastral número 5953245QB5455S0001YO.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión del uso mediante mutación demanial externa se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso mediante mutación demanial externa del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a Centro de Salud.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 20 de noviembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública